

DECRETO ALCALDICIO (D de S) N° 475

- VISTOS :
- 1.-Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
 - 2.-El Decreto Alcaldicio N° 1609 de fecha 28 de noviembre del 2007 que aprueba el Presupuesto del Depto. Comunal de Salud para el año 2008.-
 - 3.- Mayores ingresos Percapita, mayores ingresos Licencias medicas y Bono Escolar y Especial, según Ley N° 20.313, Art n° 13 y 14.
 - 4.- La aprobación del Honorable Concejo Municipal, en reunión ordinaria, según acuerdo n° 35 de fecha 31/03/2009.

1.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTA INGRESOS

05 C x C Transferencias Corrientes

01 Del Sector Privado
(Aportes de la comunidad) \$ 147.560

03 De otras Entidades Publicas
(Del Servicio Salud Bio Bio) \$ 16.826.745
(Del Ministerio de Hacienda) \$ 1.931.260

08 C X C Otros Ingresos Corrientes

01 Recuperación y Reembolsos por Licencia Medica \$ 3.150.933

TOTAL \$ 22.056.498

AUMENTA GASTO

2101 PERSONAL DE PLANTA
210105 Aguinaldos y Bonos(Bono Escolar) \$ 1.735.030

2102 PERSONAL A CONTRATA

05 Aguinaldo y Bono (Bono Escolar) \$ 196.230

TOTAL \$ 1.931.260

22	BIENES Y SERVICIOS	
	04015 Productos Agropecuarios y Forestales	\$ 2.250.000
	08999 Otros (convenio Dental)	\$ 848.533
24	AL SECTOR PRIVADO	
	01007 Asistencia Social a personas Naturales	\$ 147.560
29	MOBILIARIO Y OTROS	
	05999 Otras (Auto Clave)	\$ 1.826.745
	06 EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 52.400
34	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	
	07 DEUDA FLOTANTE	\$ 15.000.000
	TOTAL	\$ 22.056.498

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- CONTRALORIA REGIONAL DE BIO BIO
- SR.GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OF. PARTES MUNICIPALIDAD
- ARCHIVO DERTO. SALUD (2)

FMMB/GPL/FSF/remf.

